

Por parte de D.ⁿ Sebastian Dimmer de Notal, Vecino de
 esta Villa, se han presentado en la Camara varios
 papeles, pretendiendo que en su consecuencia se le
 despache Título de Regidor de ella en lugar de D.ⁿ
 Juan Emanuel Abrano, perpetuo por puro deheredad,
 como afecto con Título de que es poseedor. Y por que
 está resuelto que antes informe esta Villa si el no
 minado D.ⁿ Sebastian, es persona de buena vida y co-
 tumbrada de natural quieto y pacifico y de la suficien-
 cia e idoneidad que se requiere para el uso de este oficio;
 si en el Ayuntamiento se halla su Padre, algun
 hijo o pariente dentro del segundo grado en el gra-
 do de oficio, y en este caso qual sea el grado de pa-
 rentesco, y si de consanguinidad o afinidad, si tiene
 algun incompatible trato o comercio en los
 Abastos publicos, Tiendas de Mercaderia u otras